DECRETO 183 DE 2021

(febrero 23)

D.O. 51.597, febrero 23 de 2021

por el cual se hace un traslado a la planta interna del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el numeral 2° del artículo .189 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que Ana María Pinilla Morón identificada con cédula de ciudadanía número 1136880807, es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular en la categoría de Segundo Secretario, fue trasladada mediante Decreto 2124 del 26 de noviembre de 2019 a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la Federación de Rusia, tomó posesión el 18 de febrero de 2020.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, mediante Nota No. 13733/lad del 21 de diciembre de 2020, con base en el principio de reciprocidad y en represalia, declaró persona non grata a la funcionaria ANA MARÍA PINILLA MORÓN informando que debía abandonar el territorio de la Federación de Rusia dentro de las 24 horas posteriores a la recepción de la nota verbal e indicando que, a partir de ese momento, se daba por terminada su acreditación diplomática en la Federación de Rusia.

Que mediante Decreto 1777 del 24 de diciembre de 2020 le fue conferida una comisión de servicios a la planta interna del Ministerio de Relaciones Exteriores a Ana María Pinilla Morón funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular en la

categoría de Segundo Secretario, por el término de treinta (30) días.

Que mediante Decreto 082 del 25 de enero de 2021, le fue prorrogada la comisión de servicio otorgada mediante Decreto 1777 del 24 de diciembre de 2020 a Ana María Pinilla Morón, funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular en la categoría de Segundo Secretario; por treinta (30) días más.

Que durante una reunión sostenida el pasado 12 de enero de 2021 con los dos funcionarios que fueron expulsados de la Federación de Rusia, la funcionaria Ana María Pinilla Morón manifestó que por asuntos personales desea ser trasladada a la planta interna.

Que mediante Acta 856 del 3 de febrero de 2021, la Comisión de Personal de Carrera Diplomática y Consular en ejercicio de la función que le asigna el literal c) del Decreto Ley 274 de 2000, y una vez estudiadas las razones expuestas por la funcionaria, recomendó el traslado a planta interna de Ana María Pinilla Morón.

Que conforme a lo establecido en el literal b) del artículo 37 del Decreto Ley 274 de 2000, el servicio en planta interna es de tres (3) años y este se iniciará una vez la funcionaria tome posesión en planta interna.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Traslado. Trasládase a la planta interna a Ana María Pinilla Morón, identificada con cédula de ciudadanía número 1136880807, al cargo de Tercer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2116, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Parágrafo. Ana María Pinilla Morón es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera

Diplomática y Consular en la categoría de Segundo Secretario.

Artículo 2º. Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 3º. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 4º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de febrero de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Claudia Blum.